

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 152-2014-CVH-GG**

Huampaní, 25 de setiembre del 2014

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria del Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, establece que la empresa Centro Vacacional Huampaní es una persona jurídica de derecho público interno que se encuentra comprendida en el Sector Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED del 24 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, mediante el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera que se rige por el Decreto Legislativo N° 756 y por su Estatuto, y su régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Suprema N° 007-2012-ED, del 09 de marzo de 2012, se designan a los miembros del Directorio del Centro Vacacional Huampaní, el mismo que es presidido por el Sr. Máximo Rodolfo Gallo Quintana;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Directorio N° 005-2013-CVH-PD, del 24 de diciembre de 2013, se encarga al Sr. Ricardo Jesús Paucarcaja Aguado, la Gerencia General del Centro Vacacional Huampaní;

Que, por Ley N° 28411 se aprueba la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley 30114 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y Ley N° 30115 que establece los criterios de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

Que, el artículo 42°, numeral 42.1, literal d) de la Ley N° 28411, permite incorporar mediante Resolución del Titular del Pliego mayores fondos públicos, que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial; estableciendo que los recursos financieros, distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se haya utilizado al 31 de diciembre del año fiscal anterior constituyen saldos de balance; disposición que es corroborado por el artículo 21°, numeral 21.1, literal iii) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01; modificado por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/76.01.

Que, mediante Oficio N° 059-2014-CVH-GG de fecha 28 de marzo de 2014, la Gerencia General del Centro Vacacional Huampaní, remite a la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF, los Estados Financieros y Presupuestales al 31 de diciembre de 2013, en el que se refleja en el Anexo EP-1 un Saldo de Balance ascendente a S/. 4, 685,437.39 nuevos soles;

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 111 (1276) Centro Vacacional Huampaní, el Saldo de Balance de los recursos financieros del año fiscal 2013, por la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados;

Que, estando a las atribuciones conferidas por la Resolución de Presidencia del Directorio N° 005-2013-CVH-PD y el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, al Gerente General;

...///



///...REF: RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 152-2014-CVH-GG

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZASE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Centro Vacacional Huampaní, para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1, 185,438.00), de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO : 111 (1276) CENTRO VACACIONAL HUAMPANÍ
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Table with columns for Ingresos (1, 1.9, 1.9.1, 1.9.1.1, 1.9.1.1.1), descriptions (Ingresos Presupuestarios, Saldo de Balance), and amounts (1,185,438.00). Total Ingresos S/. 1,185,438.00.

Table with columns for Egresos (5, 2.3), descriptions (Gastos Corrientes, Bienes y Servicios), and amounts (1,185,438.00). Total Egresos S/. 1,185,438.00.

Artículo 2°.- El detalle del desagregado de los ingresos y Egresos a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Actividad/Proyecto y Genérica de Gasto; se presenta en el Anexo que se adjunta y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- La Oficina de Planificación y Presupuesto del CVH instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días siguientes de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, y Unidades Ejecutoras del Pliego 111 (1276) Centro Vacacional Huampaní.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANÍ
Gerencia General
Ricardo Jesús Paucarcaya Aguado
Gerente General

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000344

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 111 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
 EJECUTORA : 001 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI [001276]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 25/09/2014

DOCUMENTO : 131 / 152

MES : SETIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 25/09/2014
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION FINAL DE SALDO DE BALANCE
 TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

| PRG | PROD/PRY | ACT/AV | OBR | FUN | DIVF | GRPF | ANULACIÓN | CREDITO | |
|--------------|----------|---------|---|------------------------------------|------|-----------------------|-----------|------------------|------|
| META | RB | TR | CG | TT | G | SG | SGD | ESP | ESPD |
| 9002 | 3999999 | 5001085 | 09 | 022 | 0045 | PROMOCION DEL TURISMO | | | |
| | 0003 | 0007166 | PROMOCION DEL TURISMO | | | | | | |
| | 09 | 0 | RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | | | | | | |
| | | 5 | 2.3.2.7 | SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS | | | 0 | 185,438 | |
| 002 | 3999999 | 5001793 | 09 | 022 | 0045 | PROMOCION DEL TURISMO | | | |
| | 0004 | 0039988 | INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO | | | | | | |
| | 09 | 0 | RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | | | | | | |
| | | 5 | 2.3.1.1 | ALIMENTOS Y BEBIDAS | | | 0 | 1,000,000 | |
| TOTAL | | | | | | | 0 | 1,185,438 | |

PRESUPUESTO DEL INGRESO

| RB | CG | TT | G | SG | SGD | ESP | ESPD | ANULACIÓN | CREDITO |
|--------------|----|----|----------------------------------|-------------------|-----|-----|----------|------------------|-----------|
| 09 | | | RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | | | | | | |
| | | | 1.9.1.1 | SALDOS DE BALANCE | | | | 0 | 1,185,438 |
| TOTAL | | | | | | | 0 | 1,185,438 | |

